Gmail **ROBERT GIOVANY LEDEZMA ORTEGA <ledezmadac2024@gmail.com>**

Fwd: Convenio No. 3284-2023 | Prorroga No. 2 a la Suspensión No. 1 | VENCE EL 26 DE SEPTIEMBRE 2024

PROCESOS DE CONTRATACIÓN - GOBERNACIÓN DE NARIÑO 26 de septiembre de 2024, 2:56 p.m.
<procesosdecontratacion@narino.gov.co>
Para: ledezmadac2024@gmail.com

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Felipe Guerrero Cabrera** <juanguerrero@narino.gov.co>
Date: jue, 26 sept 2024 a las 14:23
Subject: Convenio No. 3284-2023 | Prorroga No. 2 a la Suspensión No. 1 | VENCE EL 26 DE SEPTIEMBRE 2024
To: PROCESOS DE CONTRATACIÓN - GOBERNACIÓN DE NARIÑO <procesosdecontratacion@narino.gov.co>

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Referencia: Convenio Interadministrativo No. GN3284-2023 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL APORTE DE TALENTO HUMANO, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE IMUES PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL, EN EL MUNICIPIO DE IMUES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

Asunto: Solicitud aprobacion y publicacion Prorroga No. 2 a la Suspensión No. 1 del convenio No. 3284-2023

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el acta de suspensión No. 1 del convenio No. 3284-2023, tiene un término de finalización establecido para el dia 26 de septiembre de 2024 y dado que hasta la fecha no han sido superadas las causas por las cuales se realizó la suspensión del convenio, se adjunta el Acta de prorroga No. 1 a la suspensión No. 1 del convenio en referencia, para su revisión, aprobación y publicación en la plataforma secop II.

Adicionalmente se anexa la solicitud del Municipio

De antemano agradezco su colaboración.

Atentamente,

Arq. Juan Felipe Guerrero
Contratista SIM

No imprima este documento, excepto que sea estrictamente necesario - Campaña Cero Papel- Gobernación de Nariño.

Advertencia legal:
Para más información clic aquí.

No imprima este documento, excepto que sea estrictamente necesario - Campaña Cero Papel- Gobernación de Nariño.

Advertencia legal:
Para más información clic aquí.

2 archivos adjuntos

1. Oficio de solicitud prorroga de suspencion 24092024.pdf
380K

PRORROGA A LA SUSPENSION No. 2 .pdf
3095K

Imués, 24 de septiembre de 2024

SPO-100.120.10.44-215

Doctor:

LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO
Gobernador de Nariño

Ingeniero:

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura y Minas de Nariño

Referencia: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN3284-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE IMUES -- AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL APORTE DE TALENTO HUMANO, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE IMUES PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL, EN EL MUNICIPIO DE IMUES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**

Asunto: Solicitud de prorroga a suspensión numero 1 al convenio.

Cordial y afectuoso saludo

Me dirijo a usted en representación de la Alcaldía Municipal de Imués para solicitar una prorroga a la suspensión número 1, al convenio denominado **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN3284-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE IMUES -- AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL APORTE DE TALENTO HUMANO, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE IMUES PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL, EN EL MUNICIPIO DE IMUES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**, por un término de un (01) mes calendario, basado en las siguientes consideraciones:

a. El día 23/09/2024 se realizó comité técnico presencial en instalaciones de la gobernación de Nariño, para revisión de la solicitud de adición pertinente al convenio denominado CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN3284-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE IMUES -- AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL APORTE DE TALENTO HUMANO, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE IMUES PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL, EN EL MUNICIPIO DE IMUES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
b. En dicho comité se socializaron las observaciones finales correspondientes al componente técnico y cantidades de obra presentadas en la solicitud de adición respectiva, que se fija la entrega de dichas observaciones el día 24/09/2024, con lo cual se procederá por parte de la supervisión de la secretaria de infraestructura a emitir el concepto técnico favorable de dicho adicional y con lo cual se adelantará las acciones administrativas respectivas por parte de las entidades.
c. Así las cosas, se considera meritorio y pertinente solicitar una ampliación de tiempo a la suspensión existente al convenio mencionado ibidem por el plazo de un (01) mes calendario, tal como se menciona en los numerales anteriores.

Sin otro particular;

Agradecemos su atención y apoyo en este importante tema y quedamos a su disposición para cualquier consulta o colaboración adicional que pueda requerir.

Atentamente,

LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ MELO
Alcalde municipal
Imués – Nariño

Proyectó: Andersson Camilo Yela Mora – secretario de planeación y obras.

PRÓRROGA No. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No.:	1 del 26 de julio de 2024.
CONVENIO No.:	3284-2023 del 27 de junio de 2023.
RECURSOS:	2.3.2.01.01.001.03.19-43-4301-1604-4301004-2022003520228-53270-16-1.3.3.3.20 Otras obras de ingeniería civil / Deporte y Recreación / Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte / Recreación y deporte / Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva / Adecuación, reparación, mantenimiento y construcción escenarios deportivos y recreativos para el año 2023 en el departamento de Nariño / Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento / Administración Central / R.B. Estampillas.
No. CDP:	2023060446 del 16 de junio de 2023
No. REGISTRO DE COMPROMISO:	2023061177 del 27 de junio de 2023
MUNICIPIO Y/O ENTIDAD:	Municipio de Imués NIT. 800019005-2 R.L. Luis Femando Hernández Melo.
SUPERVISOR:	**ING. GABRIEL OSEJO AGUIRRRE** Secretario de Infraestructura y Minas Gobernación de Nariño
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**JUAN FELIPE GUERRERO CABRERA** Contratista de Apoyo a la Supervisión Gobernación de Nariño

Powered by CamScanner

OBJETO DEL CONVENIO:	Aunar esfuerzos institucionales a través del aporte de talento humano, recursos económicos, técnicos y administrativos, entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Imués para contribuir a la ejecución del proyecto denominado: "Construcción de cancha sintética en el corregimiento del Pedregal, en el municipio de Imués, departamento de Nariño".
VALOR DEL CONVENIO:	Mil setecientos ochenta y cinco millones quinientos siete mil quinientos setenta y dos pesos con dieciséis centavos m/cte. ($1.785.507.572,16).
APORTE DEPARTAMENTO:	Mil setecientos setenta y cinco millones quinientos siete mil quinientos setenta y dos pesos con dieciséis centavos m/cte. ($1 .775.507.572,16). Para Obra Civil: Mil seiscientos sesenta y un millones cuatrocientos siente mil doscientos treinta y dos pesos con dieciséis centavos m/cte. ($1.661.407.232, 16). Para interventoría: Ciento veinticuatro millones cien mil trescientos cuarenta pesos m/cte. ($124.100.340,00).
APORTE MUNICIPIO:	Diez millones de pesos m/cte. ($10.000.000,00).
No. CDP MUNICIPIO	2023000381 del 15 de mayo de 2023.
FECHA ACTA DE INICIO:	Veintiséis (26) de julio de 2023.

Powered by CamScanner

PLAZO DEL CONVENIO:	Doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa suscripción de Acta de Inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONVENIO:	Veintiséis (26) de julio de 2024.
FECHA DE MODIFICATORIO No. 1:	Dieciocho (18) de agosto de 2023. Se modifica la cláusula tercera VALOR Y FORMA DE GIRO DE RECURSOS en su literal A y B del anexo contractual.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	Veintiséis (26) de julio de 2024.
FECHA PRORROGA A LA SUSPENSION No.1:	Veintiséis (26) de agosto de 2024
FECHA PRESENTE ACTA:	Veintiséis (26) de septiembre de 2024.

En San Juan de Pasto, a los veintidós (26) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento, los señores: **GABRIEL OSEJO AGUIRRE** Secretario de Infraestructura y Minas y en calidad de supervisor del Convenio, identificado con C.C.1.087.414.988; **LUIS ALBERTO CASTILLO JOJOA,** Subsecretario de Infraestructura y Vías del Departamento , identificado con C.C 12.751.629 y **LUIS FERNANDO HERNANDEZ MELO** Alcalde y Representante Legal del Municipio de Imués, para suscribir la presente Prórroga No. 2 al Acta de Suspensión No 01.

Las partes de común acuerdo aceptan prorrogar la suspensión temporal del plazo de ejecución del convenio Interadministrativo No. 3284-2023, por el término de un mes, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

1. Que mediante oficio de fecha veintidós (22) de julio de 2024, suscrito por el Doctor Luis Fernando Hernández Melo, en calidad de representante legal del municipio de Imués solicita realizar la suspensión del Convenio GN3284-2023, teniendo en cuenta lo siguiente:

Powered by CamScanner

El día 01 de abril de 2024, el contratista solicita al municipio una adición en valor al contrato de obra por la suma $208.590.116,59, la cual fue aprobada por interventoría el día 02 de abril de 2024. Seguido a esto, el municipio de IMUES procede a elevar la solicitud al departamento, de realizar una adición en valor al convenio GN3284-2023, por el total del valor solicitado por el contratista de obra, argumentando que de esta manera se garantizaría el cierre financiero del proyecto.

Conforme lo anterior, el municipio manifiesta contar con la disponibilidad presupuestal No. 2024000581, por un valor total de $50.000.000, por lo que, el valor solicitado al departamento corresponde a un total de $158.590.116,9.

En este entendido y con el propósito de garantizar la ejecución y correcto funcionamiento del proyecto, se procede a realizar la suspensión No.1 al convenio GN3284-203, considerando que la gobernación de Nariño se encontraba realizando las gestiones pertinentes para dar trámite a la solicitud de adición en valor al convenio, ya que sin la adición de estos recursos no se podría garantizar la ejecución total del mismo.

2. Que el día veintidós (22) de agosto de 2024, mediante oficio suscrito por el Doctor Luis Fernando Hernández Melo, en calidad de representante legal del municipio de Imués, solicita realizar la prórroga a la suspensión No.1 del Convenio en mención, bajo la siguiente justificación:

Me dirijo a usted en representación de la Alcaldía Municipal de Imués para solicitar una prórroga a la suspensión número 1, al convenio denominado CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN3284-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE IMUES -- AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL APORTE DE TALENTO HUMANO, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE IMUES PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL, EN EL MUNICIPIO DE IMUES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", por un tiempo de un (01) mes calendario, basado en las siguientes consideraciones:

a. A la fecha la gobernación de Nariño se encuentra aún en proceso de tramite a la solicitud realizada por el municipio de IMUES y con respecto al requerimiento de ciento cincuenta y ocho millones quinientos noventa mil ciento dieciséis pesos con noventa y cinco centavos ($158.590.116,9) como

Powered by CamScanner

adición en valor por parte de la gobernación de Nariño, para garantizar el cierre financiero del convenio mencionado.

b. Que, sin los recursos adicionales, no se puede realizar la finalización de las actividades del proyecto.

3. Que el día 24 de septiembre de 2024, mediante oficio suscrito por el Doctor Luis Fernando Hernández Melo, en calidad de representante legal del municipio de Imués, solicita realizar la prórroga a la suspensión No.2 del Convenio en mención, bajo la siguiente justificación:

a. *El día 23/09/2024 se realizó comité técnico presencial en instalaciones de la gobernación de Nariño, para revisión de la solicitud de adición pertinente al convenio denominado CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN3284-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE IMUES – AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL APORTE DE TALENTO HUMANO, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE IMUES PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL, EN EL MUNICIPIO DE IMUES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.*

b. *En dicho comité se socializaron las observaciones finales correspondientes al componente técnico y cantidades de obra presentadas en la solicitud de adición respectiva, que se fija la entrega de dichas observaciones el día 24/09/2024, con lo cual se procederá por parte de la supervisión de la secretaria de infraestructura a emitir el concepto técnico favorable de dicho adicional y con lo cual se adelantará las acciones administrativas respectivas por parte de las entidades.*

c. *Así las cosas, se considera meritorio y pertinente solicitar una ampliación de tiempo a la suspensión existente al convenio mencionado ibídem, por el plazo de un (01) mes calendario, tal como se menciona en los numerales anteriores.*

4. Por las razones expuestas anteriormente, se hace necesaria la suscripción de la prorroga No. 02 a la suspensión No. 1 del Convenio referido, por un mes calendario, puesto que, hasta la fecha no se han superado las causas

Powered by CamScanner

que dieron lugar a la suspensión No. 01, esta prórroga empezará a regir desde la fecha de terminación de la suspensión establecida en el acta de prorroga a la suspensión No.1.

5. El Municipio libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del convenio, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados

6. Las partes reconocen que la prorroga a la suspensión acordada, no causa ninguna clase de perjuicio ni para el Departamento de Nariño ni para el Municipio.

7. Copia de la presente acta será remitida a la Compañía Aseguradora por parte del Municipio de Imués.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

GABRIEL OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura y Minas
Departamento de Nariño

LUIS FERNANDO HERNANDEZ MELO
Representante legal
Municipio Imués

LUIS ALBERTO CASTILLO
Subsecretario de Infraestructura y Vías
Departamento de Nariño

JUAN FELIPE GUERRERO
Contratista Apoyo a la Supervisión SIM
Secretaría de Infraestructura y Minas

Powered by CamScanner